



Bogotá D.C. 20 de febrero del 2026

**Informe de gestión anual del periodo comprendido del primero (1°) de enero al treinta y uno (31°) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).**

OF-00903-2026

Para:

**Asamblea General Ordinaria**

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-

**Aten.** Instituciones Afiliadas

Pereira - Risaralda

**I. Avances y logros de los proyectos y la gestión adelantada.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29° y 47° de la Ley 222 de 1995, modificado por la Ley 603 de 2000, en su artículo 1°, presento a consideración de la Asamblea General de la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP- el Informe de Gestión del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

La Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública -ASFACOP-, durante sus más de 50 años de vida institucional ha velado por el mejoramiento permanente del nivel académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la Contaduría Pública, lo que le permitió en el año 2023 pensar un proyecto organizacional al 2030 que promueva la “ASFACOP de la *nueva* generación”.

Durante mi gestión ASFACOP tuvo una serie de **transformaciones en su plataforma estratégica**, una de las más notables fue la de **convertir a las regiones y a los programas que allí se ofertan en el centro de toda la organización**. Desde ese momento ASFACOP es un espacio de diálogo regional, generador de investigación y de innovación pedagógica para fortalecer la calidad académica de los programas de Contaduría Pública del País.

Cuando presenté mi propuesta de regionalización de ASFACOP, el objetivo que le argumenté es que el trabajo desde, y para las regiones, es la clave para **transformar el principal lugar de encuentro de ASFACOP: los programas de contaduría pública y afines en los territorios**. Resultado de ello, con todos los desafíos que aún tiene que enfrentar ASFACOP en materia de Regionalización, **es que son las comunidades académicas en la diversidad de enfoque, tradiciones y realidades territoriales, donde se comparten ideas, se unan esfuerzos, se propicia la imaginación, la creatividad y se promueven los talentos**. Es desde las regiones donde emergen las mediaciones y soluciones a problemas y necesidades de la comunidad académica contable y el entorno.

En este entendido **la transformación de ASFACOP fue transversal a su filosofía fundacional, a su organización administrativa, y por supuesto, de interacción con las instituciones**



**afiliadas**, fue el momento de darle la bienvenida a proyectos de investigación que fueran concebidos desde las regiones, el auspicio a congresos y eventos académicos, el fortalecimiento de la movilidad profesoral en todo el país y a la interacción interinstitucional en el exterior.

Ha sido una época donde el trabajo con organismos de la profesión y la disciplina, los talleres experimentales y el diálogo interdisciplinario se ha potencializado. Algunos ejemplos, son **el grupo de posicionamiento de la profesión, las maratones contables en Medellín y Antioquia, la indexación de la revista colombiana de contabilidad (para su eventual tránsito a SCOPUS), los encuentros regionales, los congresos de las universidades afiliadas y la actualización permanente mediante webinar y recientemente dando apertura a las micro credenciales.**

ASFACOP debió enfrentar durante la gestión que precedió los incrementos del salario mínimo más alto de los últimos 30 años en la historia del país y, para una organización que su estructura de costos y gastos se soporta en el salario mínimo y sus ingresos en el IPC (que creció casi 10 veces menos que el incremento del SMLMV) significaba afectación de su liquidez y la generación de excedentes para atender los proyectos sociales. Pese a ello, se lograron unas economías de escalas, una eficacia en el gasto y la optimización de los recursos que permitió a ASFACOP generar estos tres años los excedentes más importantes a lo largo de su historia de vida institucional.

**En estos tres años ASFACOP ajustó sus estructuras y procesos**, basado en el modelo de gestión que despliega los objetivos misionales en cuatro ejes: calidad educativa, investigación e innovación, interacción y, gobernanza. Estos cuatro ejes reconocen y cree en el papel trascendental del liderazgo de las instituciones afiliadas en las regiones; en la capacidad de construir un criterio propio sobre la prospectiva de la enseñanza y la investigación contable, defendiendo sus posiciones desde el respeto y una configuración de argumentos sobre la interacción y el relacionamiento en la sociedad de la que hace parte.

Junto a lo anterior y en medio de la difícil situación de los programas de contaduría pública en el país, de la tendencia a simplificar las afiliaciones a las asociaciones de los programas académicos, en la supremacía de la vinculación a gremios internacionales y la transición hacia registros calificados únicos y transitorios, ASFACOP **mantuvo firmemente las instituciones afiliadas y logro vincular a otras nuevas, sin importar su ubicación geográfica.**

Un ejemplo de ello es el aumento en un 14% de las institucionales en ciudades donde nunca hizo presencia ASFACOP en los 50 años de vida institucional, pero también el aumento en un 78% de los programas ubicados en ciudades no capitales que acceden a movilidad profesoral, auspicio a actividades académicas y financiación de proyectos de investigación.

Para ello entregamos durante estos tres años más de **300 millones de pesos (equivalentes a USD \$120.000) en apoyos a proyectos de investigación, movilidad profesoral nacional e internacional, reconocimiento y materiales académicos.** Así mismo, junto con las entidades aliadas, pusimos a disposición diversas opciones de participación en eventos académicos,



movilidades, certificaciones internacionales y acompañamiento en actividades de aseguramiento de la calidad.

ASFACOP también avanzó y consolidó su conexión con el Mundo. Se ha afianzado el trabajo cooperado con la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (**ALAFEC**), la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración de México (**ANFECA**), la Agencia Internacional de Calidad Educativa (**AICE**); de igual manera formalizamos nuestra vinculación a la federación global de asociaciones académicas de gestión y negocios (**IFSAM**), la Asociación Española de Profesores Universitarios de Contabilidad (**ASEPUC**), con *Prime Institute* (Formación Profesional en Gestión Empresarial **SAP**, PMP, Scrum, SQL, Excel y Power BI), con la Escuela Internacional de Auditoría y NIIF (**EIAN**) y con Proof of Knowledge (**POK-TECH**).

## II. Comportamiento de los programas de Contaduría Pública.

El SNIES del Ministerio de Educación Nacional registra doscientos setenta y uno (271) programas de Contaduría Pública en el país, de ellos están activos doscientos cinco (205). Se destacan en estas el crecimiento de la matrícula en el nivel técnico y mayoritariamente en el nivel tecnológico, como se muestra a continuación:

**Tabla #1.** La educación técnica y tecnológica en el área contable, tributaria y de aseguramiento.

Naturaleza	Tipología	Cant.
Oficiales	Institución Técnica Profesional	6
	Institución Tecnológica	9
	Escuela Tecnológica Institución Universitaria	7
Privadas	Institución Técnica Profesional	5
	Institución Tecnológica	7
	Escuela Tecnológica Institución Universitaria	101

**Fuente:** construcción propia con datos del SNIES <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

El SNIES también reporta 670 programas por cobertura, así mismo, indican que este número corresponde a los “datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES -Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-” (SNIES, 2025). Las instituciones oferentes presentan la siguiente clasificación:

**Tabla #2.** Programas con mayor concentración de la oferta

Institución	Ubicación	Modalidad
Corporación Universitaria Minuto de Dios	Bogotá, D.C.	A distancia
Politécnico Grancolombiano	Bogotá, D.C.	Virtual
Universidad Nacional Abierta y a Distancia	Bogotá, D.C.	Virtual
Instituto Tecnológico Metropolitano	Medellín	Presencial



**ASFACOP**

Corporación Unificada Nacional de Educación Superior - CUN-	Bogotá, D.C.	Virtual
<b>Total</b>		

Fuente: construcción propia con datos del SNIES <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/ESTADISTICAS/Bases-consolidadas/>

En virtud de lo anterior se puede afirmar que la oferta educativa y formativa en el área contable, tributaria y de aseguramiento presenta un crecimiento importante en los programas tecnológicos, lo cual da que la realidad que presenta los programas de pregrado de Contaduría Pública, donde caen en su matrícula en primer semestre, pero mantienen o crecen en el número de graduados-as obedece al tránsito de la educación técnica y tecnológico a la profesional.

Si bien IFAC dispone de diversas orientaciones, dentro de ellas “adoptar una profesión orientada a las personas” y “educación técnica en contabilidad”, donde se reconoce esta formación como parte de la base para el desarrollo profesional de una persona que opte por la titulación en Contaduría Pública, en Colombia es poca o nula interacción que se genera de los programas profesionales con estos programas haciendo que los tránsitos inmediatos y los itinerarios académicos presente serías barreras.

Este contexto, plantea importantes desafíos sobre la apertura de ASFACOP a transitar a la afiliación de programas afines a la contaduría pública y a las instituciones del nivel tecnológico, los cuales presentan una perspectiva de desarrollo. Junto a lo anterior, estos programas implican campos de acción profesional que tradicionalmente eran para profesionales contables, por lo que posicionar las reflexiones sobre aspectos curriculares, prácticas profesionales, inserción laboral y recertificación, resulta ser tan pertinentes como necesarias.

### **III. Situación económica de la empresa**

Me es grato informarle que en el 2025 se mantuvo el número de instituciones afiliadas a ASFACOP, pese a ello al cierre de programas de Contaduría Pública afiliados a ASFACOP y a la crítica situación financiera de algunas instituciones afiliadas los que complejizó el pago de la afiliación. En virtud de ello se priorizó diseñar estrategias que permitieran la fidelización de las instituciones afiliadas y estrategias para nuevas vinculaciones que se verán reflejadas en el año 2026.

En medio de este escenario desafiante que debió enfrentar ASFACOP en este periodo, tanto su EBITDA como el resultado del ejercicio fueron positivos, lo cual evidencia el desarrollo de una capacidad institucional para producir beneficios, con una estructura financiera sana y con estrategias de sostenibilidad. Lo anterior teniendo en cuenta que sigue comprometido en la cooperativa PROGRESSA los recursos de la reinversión de los excedentes del periodo 2020/2021 y que dichos proyectos se cumplió el giro de los recursos con normalidad y atendiendo las condiciones designadas por la asamblea para la ejecución de la reinversión de dichos excedentes.

La fiducia de ASFACOP en el banco Davivienda se ha mantenido en crecimiento, 7% en el año 2025 en comparación al valor del año anterior, permitiéndole a ASFACOP disponer de



recursos para eventualidades y contar con un respaldo financiero ante terceros.

Los resultados del ejercicio dan cuenta que ASFACOP, durante el periodo que se informa, consolidó sus mecanismos para el análisis de la evolución de los costos, desarrollo capacidades para mantener un apalancamiento operativo eficiente, gestionó de manera óptima su estructura de costos fijos, mejoró la gestión de su estructura de costos variables, fueron implementadas prácticas de transparencia en la ejecución de los gastos y adecuó su gestión financiero para lograr una efectiva identificación de los centros generadores de costos en la asociación.

Los egresos por concepto de salarios, honorarios, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones que hubiere percibido cada uno de los directivos de ASFACOP, así como las inversiones discriminadas de la compañía en otras sociedades son detallados en las respectivas revelaciones de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Debe precisarse que ASFACOP durante la vigencia 2025 no realizó erogaciones por concepto de salarios, honorarios, viáticos gastos de representación, bonificaciones, prestaciones en dinero y en especie, erogaciones por concepto de transporte y cualquiera otra clase de remuneraciones en favor de asesores o gestores vinculados a ASFACOP mediante contrato de trabajo, cuando la principal función que realicen consista en tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas.

Aunado a lo anterior en el periodo comprendido entre el primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ASFACOP tampoco realizó transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas en favor de personas naturales o jurídicas; por concepto de gastos de propaganda y de relaciones públicas, ni tampoco, dineros u otros bienes en el exterior ni obligaciones en moneda extranjera por dicho concepto.

#### **IV. Situación administrativa de ASFACOP.**

El consejo directivo, como órgano de administración, mantuvo sus actividades orientadas primordialmente a cumplir y hacer cumplir las orientaciones de la Asamblea General, garantizando que la representación legal lleve a cabo sus funciones y, acompañarlo en el manejo de ASFACOP.

En las sesiones ordinarias del consejo directivo se informó sobre la gestión del representante legal, de la dirección ejecutiva, los hallazgos de la revisoría fiscal, los reportes financieros por parte de la contadora, la ejecución presupuestal por parte de la tesorería, la gestión de la editorial, del oficial de cumplimiento, la asesoría jurídica y del equipo responsable de la seguridad y salud en el trabajo. Las sesiones extraordinarias se desarrollaron según agenda específica.

**Caso Financiera PROGRESSA “Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito”, identificada con el NIT. 830.033.907-8, mediante la Resolución 2025220007335 del 12 de diciembre de**



2025, emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, autoriza el funcionamiento de la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito Juriscoop y declara la no objeción a la fusión por incorporación de la Financiera PROGRESSA Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito a dicha organización solidaria. La incorporación de Financiera PROGRESSA a la Cooperativa JC COOP (JURISCOOP) y la transformación de JC COOP en Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito, con la autorización oficial de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Caso servicios y productos financieros de ASFACOP en el Banco Davivienda S.A. 860.034.313-7**, se mantienen inconvenientes en dicha entidad financiera, relacionado con bloqueos los cuales han sido informados oportunamente al consejo directivo y al comité financiero; así mismo, en restricciones a operaciones lo cual ha conducido a que se deban realizar, con el aval del comité financiero y de conocimiento explícito del consejo directivo, a realizar anticipos a mi cuenta, siguiendo las políticas y procedimiento de ASFACOP, para realizar pagos y comprar, situación que si bien se ajusta a la ley, considero se amerita contar con una entidad financiera alterna.

De igual forma, ASFACOP adolece de una tarjeta de crédito corporativa, lo cual ha obligado a solicitar autorización expresa al comité financiero y de conocimiento explícito del consejo directivo, para realizar operaciones con mi tarjeta de crédito como por ejemplo: hosting internet service provider, licencias, usuario y otras operaciones que solo pueden realizarse con tarjetas de crédito; por lo que considero, además de las cargas tributarias que esta operación me genera en lo personal, disponer de tarjetas de crédito corporativas.

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 164º del Código de Comercio mis actividades en calidad de representante legal, así como las de revisoría fiscal, conservaron tal carácter para todos los efectos legales.

## **V. Situación jurídica de ASFACOP**

A continuación, se detallan las situaciones que vinculan procesos jurídicos en ASFACOP, la gestión realizada y su estado actual:

### **- Caso Secretaría Jurídica Distrital y Cámara de Comercio.**

ASFACOP reporto en la secretaria jurídica distrital, a través del sistema de Información de Personas Jurídicas –SIPEJ– toda la información solicitada en los respectivos términos, a través de la Contadora de ASFACOP, como procedimentalmente se ha dispuesto.

En esta vigencia se normalizaron la radicación de los estatutos en Cámara de Comercio, lo que le permite a ASFACOP tener avalados los últimos cambios estatutarios realizados en el año 2022.

Referente al acta de LVI Asamblea General Ordinaria se presentó un incumplimiento de la presidenta y de la secretaria, lo que afectó la radicación del acta. Las correcciones de dicha acta debieron ser asumida por el representante. Al cierre del año 2025 ya se había radicado dicha acta y se adelantan ajustes requeridos por la cámara de comercio de Bogotá.



- **Requerimientos de seguridad y salud en el trabajo.**

Atendiendo el requerimiento de la ARL según acta del 22 de septiembre de 2020, contrato 94215209 consecutivo 4204205, donde ASFACOP recibe visita de esta ARL con el objeto de evaluar la “gestión de peligros y riesgos en el centro de trabajo pyme (inspección de seguridad, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, gestión de riesgo prioritario, investigación de AT y EL y, plan de trabajo anual)”, el cual fue informado por la revisoría fiscal (contador Ramón Hernández) en la asamblea general ordinaria de marzo de 2024, en el año 2025 fueron implementadas todas las acciones pertinentes.

A la fecha de este informe, fueron llevados a cabo los requerimientos como establece resolución 03127 Estándares sobre el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo y fue radicada la solicitud ante la ARL.

- **Deposito legal en la biblioteca nacional.**

La Biblioteca Nacional de Colombia realizó solicitud por el incumplimiento, desde el año 2004 hasta el 2023 del depósito legal de la revista en los términos dispuesto en el decreto 1080 de 2015, la ley 1379 de 2010 y la ley 1915 de 2018.

Con corte a 31 de diciembre se han realizado los respectivos acercamientos para dar alcance a la solicitud del Deposito legal en la biblioteca nacional, no obstante, debe precisarse que según se puede evidenciar en el acta de asamblea del año 2020, ASFACOP dejó de imprimir la citada revista.

## **VI. Evolución previsible de ASFACOP.**

A cierre de diciembre de 2025, se la situación legal, administrativa, financiera y de demás aspectos regulatorio se ha cumplido, así mismo en materia de:

- **Derechos Laborales del equipo de colaboradores-as:** ASFACOP como organización da cumplimiento a los derechos laborales y, por tanto, salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales son garantizadas integralmente para su equipo de trabajadores-as.

De igual manera, se han adecuado las capacidades institucionales para dar cumplimiento a lo dispuesto en Ley 2381 del 2024, que modifica el Sistema de Seguridad Social al incorporar Sistema de Protección Social Integral, a partir del 1º de julio de 2025, para todo el equipo de colaboradores-as que cuenten con contratos de prestación de servicio con la ASOCIACIÓN.

En cumplimiento del Decreto 1406 de 1999 y disposiciones complementarias, informo que ASFACOP ha cumplido durante el período con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social. Los datos de afiliación al sistema de seguridad social y los incorporados en las planillas de autoliquidación son correctos y las bases de cotización corresponden con el valor contratado. ASFACOP, como aportante, se encuentra a paz y salvo por el pago de



aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con el respectivo calendario para pagos.

- **Mejoramiento continuo en los procesos administrativos:** Contamos con un Manual de Procesos y Procedimientos -en proceso de actualización-, como herramienta fundamental para el Sistema de Control Interno y de Calidad en ASFACOP, para procesos contables, administrativos, legales y documentales.
- **Derechos de autor y propiedad intelectual:** En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 603 de 2000 ASFACOP garantiza ante socios y autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual sean utilizados siguiendo las disposiciones legales y con las debidas autorizaciones -cuando proceda-. Los Software utilizados por ASFACOP cuentan con su respectiva licencia de uso que viene con cada programa.
- **Facturación y proveedores:** Con sujeción a lo dispuesto a la Ley 1676 de 2013, dejo constancia que, durante el año 2025, la administración permitió y generó todas las garantías de libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores, contratistas y/o proveedores.
- **Operaciones celebradas con vinculados económicos:** Durante el año 2025, ASFACOP no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva, exceptuando aquellas que por su naturaleza institucional se realizan con las Universidades Afiliadas, siguiendo lo dispuestos en la ley y/o en sus estatutos.
- **Litigios legales:** ASFACOP a cierre de diciembre 31 de 2025, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos judiciales pendientes o inminentes, tampoco se tienen procesos pendientes en tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la ASOCIACIÓN o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros. De igual forma, fue presentado en la sesión del consejo directivo celebrado del 29 de enero de 2025 en las instalaciones de la Universidad de la Salle en Bogotá, para su aval por parte de este órgano de administración e incorporación dentro de la documentación anexa a la convocatoria a la asamblea general ordinaria.

Atentamente

**José Obdulio Curvelo Hassán**

Representante Legal y presidente del Consejo Directivo

Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría -ASFACOP-